



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Horas extras nodocentes abril 2026 // EX-2026-00001350- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El expediente EX-2026-00001350- -UNC-ME#FAMAF, en donde se tramitan las horas extras del personal nodocente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales, contempla en su Art.74 el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes del Fondo Universitario y recursos propios en vigencia.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de horas extras mensuales al personal nodocente, correspondientes al mes de marzo de 2026 y de diferencias por aumentos retroactivos de haberes de enero y febrero de 2026, todo por el importe bruto de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.589.724,85).

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario (Fuente 16) y Recursos Propios de la Diplomatura de Ciencias de Datos (Fuente 12), según el detalle del anexo de la presente resolución, el que consta de una (1) hoja.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

